



Córdoba, 24 de febrero de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora del Programa de Apoyo y Acompañamiento al Egreso solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato en el monto de la asignación mensual del contrato de locación de servicios profesional independiente, de la Lic. Silvia Eliana Huanchicay DNI 24.211.520;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 del expediente de referencia corre el visto económico de la Secretaría de Administración de la Facultad, donde se informa de la disponibilidad presupuestaria para atender el pedido de modificación de la cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1123/11;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Silvia Eliana Huanchicay.

Art. 2°.- Pase al Area Económico financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 49/2012



Mter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



LIC. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS